

Ejecución Presupuestaria

Subtítulo 22

Subtítulo 24

Subtítulo 29

Subtítulo 31

Prof. Miguel Ángel Cornejo Rallo

Subtítulo 22: B. y S. de Consumo

- Comprende los gastos por adquisiciones de bienes de consumo y servicios no personales, necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades de los organismos del sector público
- Tiene 12 ítem. Hay que distinguir aquellos ítems de bienes respecto de los de servicios
- Los ítems 1 a 4 corresponden a bienes de consumo
- Los ítems 5 a 11 corresponden a servicios
- El ítem 12 es instrumental

Subtítulo 22: B. y S. de Consumo

Bienes:

- 01 Alimentos y Bebidas
- 02 Textiles, Vestuario y Calzado
- 03 Combustibles y Lubricantes
- 04 Materiales de Uso o Consumo

Servicios:

- 05 Servicios Básicos
- 06 Mantenimiento y reparaciones
- 07 Publicidad y difusión
- 08 Servicios Generales
- 09 Arriendos
- 10 Servicios Financieros y Seguros
- 11 Servicios Técnicos y Profesionales
- 12 Otros gastos

Subtítulo 22: B. y S. de Consumo

22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO
	01	Alimentos y Bebidas
		001 Para Personas
		002 Para Animales
	02	Textiles, Vestuario y Calzado
		001 Textiles y Acabados Textiles
		002 Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas
		003 Calzado
	03	Combustibles y Lubricantes
		001 Para Vehículos
		002 Para Maquinarias, Equipos de Producción, Tracción y Elevación
		003 Para Calefacción
		999 Para Otros

Subtítulo 22: B. y S. de Consumo

04	Materiales de Uso o Consumo
001	Materiales de Oficina
002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza
003	Productos Químicos
004	Productos Farmacéuticos
005	Materiales y Utiles Quirúrgicos
006	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros
007	Materiales y Utiles de Aseo
008	Menaje para Oficina, Casino y Otros
009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales
010	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles
011	Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos
012	Otros Materiales, Repuestos y Utiles Diversos
013	Equipos Menores
014	Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plásticos
015	Productos Agropecuarios y Forestales
016	Materias Primas y Semielaboradas
999	Otros

Subtítulo 22: B. y S. de Consumo

- La naturaleza de la institución determinará las características de la ejecución de este Subtítulo.
Ejemplos
- Decisiones de gestión determinan los montos de unos ítems respecto de otros (producir versus contratar)
- Otros Subtítulos determinan decisiones. Por ejemplo: personal auxiliar
- Decisiones de operación determinan variaciones en los montos. Por ejemplo: Programa de fiscalización en terreno

Subtítulo 22: B. y S. de Consumo

05	Servicios Básicos
001	Electricidad
002	Agua
003	Gas
004	Correo
005	Telefonía Fija
006	Telefonía Celular
007	Acceso a Internet
008	Enlaces de Telecomunicaciones
999	Otros
06	Mantenimiento y Reparaciones
001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones
002	Mantenimiento y Reparación de Vehículos
003	Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y Otros
004	Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina
005	Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipos de Producción
006	Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos
007	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos
999	Otros
07	Publicidad y Difusión
001	Servicios de Publicidad
002	Servicios de Impresión
003	Servicios de Encuadernación y Empaste
999	Otros

Subtítulo 22: B. y S. de Consumo

08	Servicios Generales
001	Servicios de Asco
002	Servicios de Vigilancia
003	Servicios de Mantenición de Jardines
004	Servicios de Mantenición de Alumbrado Público
005	Servicios de Mantenición de Semáforos
006	Servicios de Mantenición de Señalizaciones de Tránsito
007	Pasajes, Fletes y Bodegajes
008	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles
009	Servicios de Pago y Cobranza
010	Servicios de Suscripción y Similares
011	Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos
999	Otros
09	Arriendos
001	Arriendo de Terrenos
002	Arriendo de Edificios
003	Arriendo de Vehículos
004	Arriendo de Mobiliario y Otros
005	Arriendo de Máquinas y Equipos
006	Arriendo de Equipos Informáticos
999	Otros

Subtítulo 22: B. y S. de Consumo

10	Servicios Financieros y de Seguros
001	Gastos Financieros por Compra y Venta de Títulos y Valores
002	Primas y Gastos de Seguros
003	Servicios de Giros y Remesas
004	Gastos Bancarios
999	Otros
11	Servicios Técnicos y Profesionales
001	Estudios e Investigaciones
002	Cursos de Capacitación
003	Servicios Informáticos
999	Otros
12	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo
001	Gastos Reservados
002	Gastos Menores
003	Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial
004	Intereses, Multas y Recargos
005	Derechos y Tasas
006	Contribuciones
999	Otros

Subtítulo 22: B. y S. de Consumo

- **Temas relevantes:**
- Mecanismo de adquisición: Ley de Compras Públicas
- Plan Anual de Compras
- PMG
- Sistemas de Inventarios (bienes)

Subtítulo 24: Transferencias Corrientes

Comprende los gastos correspondientes a donaciones u otras transferencias corrientes que no representan la contraprestación de bienes o servicios. Incluye aportes de carácter institucional y otros para financiar gastos corrientes de instituciones públicas y del sector externo.

24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
01	Al Sector Privado
02	Al Gobierno Central
03	A Otras Entidades Públicas
04	A Empresas Públicas no Financieras
05	A Empresas Públicas Financieras
06	A Gobiernos Extranjeros
07	A Organismos Internacionales

Subtítulo 24: Transferencias Corrientes

- 01 AL SECTOR PRIVADO
Son los gastos por concepto de transferencias directas a personas, tales como becas de estudio en el país y en el exterior, ayudas para funerales, premios, donaciones, etc. y las transferencias a instituciones del sector privado, con el fin específico de financiar programas de funcionamiento de dichas instituciones, tales como instituciones de enseñanza, instituciones de salud y asistencia social, instituciones científicas y tecnológicas, instituciones de asistencia judicial, médica, de alimentación, de vivienda, etc. Incluye, además, las transferencias a clubes sociales y deportivos, mutualidades y cooperativas, entre otras.
- 02 AL GOBIERNO CENTRAL
Son los gastos por concepto de transferencias que se efectúen a los organismos incluidos en la Ley de Presupuestos del Sector Público, clasificadas como ingresos en el subtítulo 05 ítem 02, para efectos de consolidación.
- 03 A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS
Corresponde al gasto por transferencias remitidas a otras entidades que en la Ley de Presupuestos del Sector Público no tienen la calidad superior que identifica a los organismos, tales como municipalidades y fondos establecidos por ley.

Subtítulo 24: Transferencias Corrientes

- Instrucciones
- Oficio Circular N° 3.
 - Punto 3.2

Conforme a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 7° de la Ley de Presupuestos, los organismos del sector público que en el subtítulo 24 de sus presupuestos incluyan transferencias que constituyen asignaciones globales de recursos a divisiones internas del Servicio o destinadas a programas específicos de éste y cuya ejecución sea efectuada, total o parcial, directamente por el respectivo Servicio, deberán desglosar y someter a visación de la Dirección de Presupuestos, en la forma establecida en dicha norma, los montos correspondientes a los distintos conceptos de gastos incluidos en aquellos, e informar mensualmente a la Dirección de Presupuestos, sobre el avance de egresos y actividades.

Con todo, en los conceptos de gastos antes señalados no podrán incluirse recursos para gastos en personal y bienes y servicios de consumo, salvo que estén autorizados por norma expresa en el respectivo presupuesto.

Conforme a lo anterior, los servicios e instituciones que consulten gastos en estos conceptos y no cuenten con la norma expresa que los autorice, deberán remitir a la Dirección de Presupuestos, durante el mes de enero, el desglose correspondiente para proceder a elaborar el decreto con la reclasificación en los subtítulos que corresponda.

Subtítulo 24: Transferencias Corrientes

- Instrucciones
- Resolución N° 759 de 2003 (CGR) Normas de procedimiento sobre rendición de cuentas
 - Cobertura
 - Rendición de cuentas
 - Documentación
 - Disponibilidad de rendiciones
 - Fondos entregados a terceros
 - Normas para ONG
 - Responsabilidades - Sanciones

Subtítulo 24: Transferencias Corrientes

- Ley N° 19.862 Registros de las personas jurídicas receptoras de fondos públicos
- Decreto S. N° 365 (Hacienda) Reglamento de la Ley N° 19.862
- Oficio (C) N° 42 (2005) Instrucciones sobre Registros

Subtítulo 29

29	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
01	Terrenos
02	Edificios
03	Vehículos
04	Mobiliario y Otros
05	Máquinas y Equipos
	001 Máquinas y Equipos de Oficina
	002 Maquinarias y Equipos para la Producción
	999 Otras
06	Equipos Informáticos
	001 Equipos Computacionales y Periféricos
	002 Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas
07	Programas Informáticos
	001 Programas Computacionales
	002 Sistemas de Información
99	Otros Activos no Financieros

Subtítulo 29

2901 Terrenos: En general los Servicios Públicos no realizan estas operaciones o corresponde a casos muy excepcionales

2902 Edificios: Es similar al anterior. Ejemplo: Ministerio de Relaciones Exteriores

2903 Vehículos

2904 Mobiliario: Normalmente se ejecuta bajo una planificación superior a un año. Como los recursos son escasos, se priorizan los proyectos por años.

Se asigna un % del ítem para reposiciones urgentes o imprevistas

2905 Maquinas y Equipos: Depende de la naturaleza del servicio, la mayor o menor utilización de este ítem. Se utiliza la misma lógica del ítem 2904

Subtítulo 29

- En el Subtitulo 29 se consideran dos grandes áreas de la inversión de TI
 - 2906 **Equipos Informáticos**
 - 2907 **Programas Informáticos**
- Existen otras áreas de “gasto” en TI que están en el Subtitulo 22
 - 2204009
 - 2205007
 - 2205008
 - 2206007

Subtítulo 29

06

EQUIPOS INFORMATICOS

Considera las siguientes asignaciones:

001

Equipos Computacionales y Periféricos

Son los gastos por concepto de adquisición de equipos computacionales y unidades complementarias, tales como UPS, lectores de cinta, impresoras, lectoras-grabadoras de CD-ROM, etc.

002

Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas

Son los gastos por concepto de adquisición de equipos de comunicaciones, tales como Roubter, Hub, Firewall, Balanceador de Carga (CSS), Scanner de Red, Patch Panel, etc.

Subtítulo 29

07

PROGRAMAS INFORMATICOS

Considera las siguientes asignaciones:

001

Programas Computacionales

Son los gastos por concepto de adquisición de uso de software, tales como procesadores de texto, planillas electrónicas, bases de datos, etc.

002

Sistemas de Información

Son los gastos por concepto de software diseñados específicamente o adecuados a las necesidades de la institución, a partir de un producto genérico, o la contratación de un servicio de desarrollo de software del que resulte un producto final, cuya propiedad intelectual pertenecerá a la institución.

Subtítulo 31: Iniciativas de Inversión

31

INICIATIVAS DE INVERSION

01

Estudios Básicos

001 Gastos Administrativos

002 Consultorías

02

Proyectos

001 Gastos Administrativos

002 Consultorías

003 Terrenos

004 Obras Civiles

005 Equipamiento

006 Equipos

007 Vehículos

999 Otros Gastos

03

Programas de Inversión

001 Gastos Administrativos

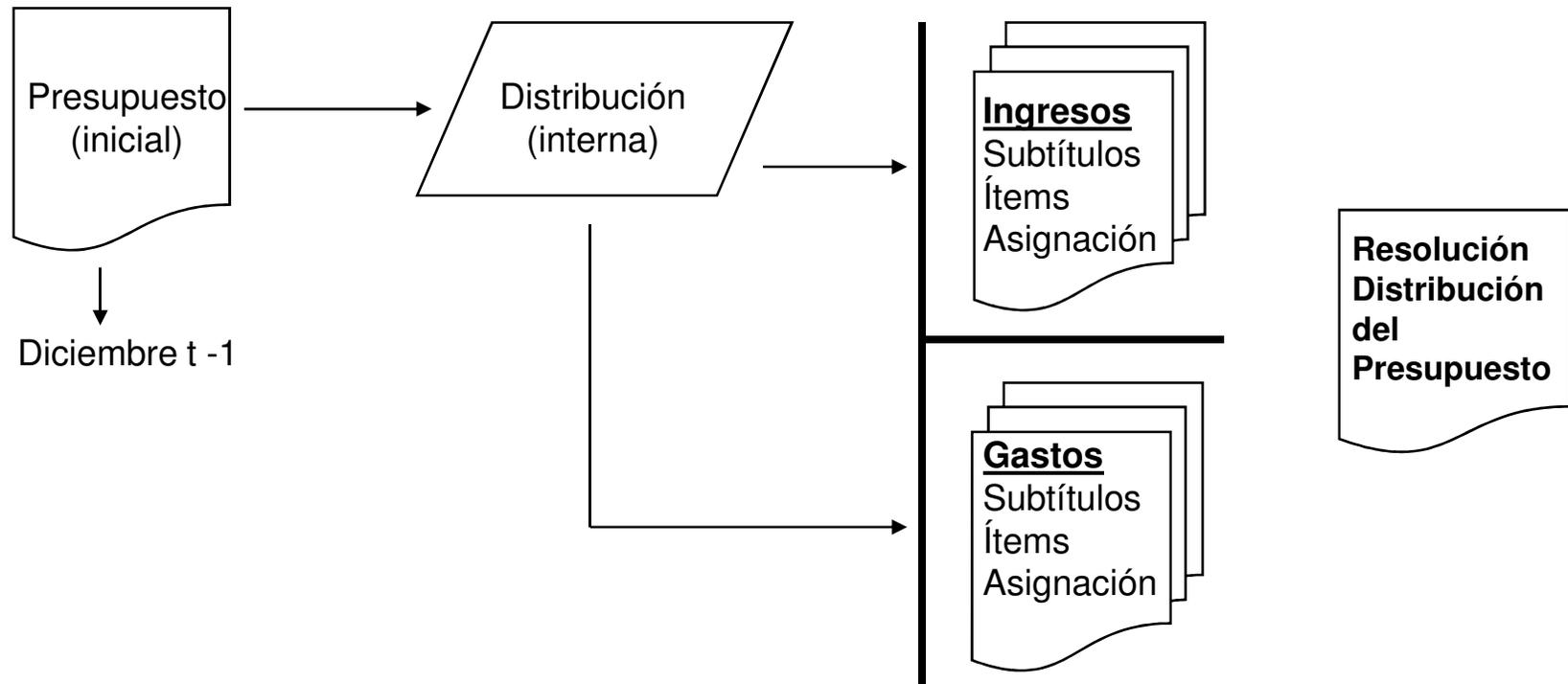
002 Consultorías

003 Contratación del Programa

Subtítulo 31: Iniciativas de Inversión

- Regulación:
- LAFE
- Ley de Presupuestos
- Oficio Circular N° 3.
 - Punto 6

Ejecución Presupuestaria



Ejecución Presupuestaria

